

Zona Sindical

REVISTA DE LA UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS

Siempre hay alguien que besa y otro que se limita a permitir el beso. Bernard Shaw



Viñedo rojo de Arlés: alegoría de mañana



Libre
disposición **3**



Poderes **4**
del Estado



Ladrones de
Tiempo **7**



Se estima que hasta un millón de personas podrían estar detenidas en los campos de reeducación de China. Guligeina podría ser una de ellas.

Guligeina Tashimaimaiti tiene 31 años y está haciendo un doctorado en la Universidad de Tecnología de Malasia.

Ella y su familia pertenecen a la etnia uigur, grupo predominantemente musulmán, con su propia lengua y costumbres y un problema para el gobierno de China que los considera terroristas en potencia.

La madre y el padre de Guleigeina viven en Sinkiang, región noroccidental de China. Llevaba meses sin saber de ellos, así que en diciembre de 2017 decidió volar hasta allá. Guligeina quiso ser precavida y tenía un "santo y seña" con su amiga íntima Sammy: quedaron en que todas las semanas cambiaría su foto de perfil de WeChat (el "Facebook" chino) como prueba de que estaba bien. Cuando llegó de Malasia, la cambió. Hasta aquí, todo bien. Después pasaron dos semanas sin que la cambiara y un buen día apareció en su perfil una imagen sombría, oscura, en blanco y negro que parecía la celda de una cárcel. Desde entonces no se ha vuelto a saber de Guligeina y no ha seguido con su doctorado.

¿Qué le ha pasado a Guligeina? ¿Qué está pasando con personas de la etnia uigur y otras

etnias minoritarias? China ha creado en secreto unos "campos de reeducación" para adoctrinarlas en el comunismo, utilizando métodos que van desde las amenazas a tortura pura y dura. Se estima que hasta un millón de personas podrían estar detenidas por ayunar, llevar un pañuelo en la cabeza, tener una barba larga, viajar, vivir o tener contactos en el extranjero, especialmente en países musulmanes, entre otras muchas razones peregrinas. ¡Guligeina podría ser una de estas personas!

SACA a la luz esta situación.

¡LIBEREMOS a Guligeina y a todas las personas que puedan estar detenidas ilegalmente en esos campos! ■

FIRMA:

<https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/china-campos-reeducacion-sep18/>



**UNIÓN SINDICAL
INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES-
EMPLEADOS PÚBLICOS**

usitep.es
usitep@usitep.es

Año 15 • No 55
julio, agosto, septiembre 2018

Edita: **USIT-EP**
Dirección y administración:
Apdo. 10128, 28080 Madrid
Telf: 915945560 • Fax 915938077

Consejo de Redacción: **USIT-EP**
Maquetación: LuisMartín Leyva P.
ISSN: 2445-1843

Zona Sindical es una revista independiente y de opinión. Se puede reproducir señalando la procedencia.



Cinco cuestiones sobre los días de libre disposición: funcionarios docentes y profesorado de Religión

1 • ¿Se pueden conceder días de libre disposición, sean lectivos y/o no lectivos, de manera consecutiva?

Sí, se pueden conceder siempre y cuando se respeten los restantes requisitos y condiciones para la solicitud y concesión fijados en la Comisión de Seguimiento.

2 • Siendo interino solicito un día de libre disposición habiendo trabajado previamente en otro centro en el mismo curso. ¿Me corresponden días de libre disposición en función de la suma total de los dos nombramientos?

El derecho a estos días se vincula a cada nombramiento y se liquidan en el mismo los días que en su caso, le puedan corresponder. Por lo tanto el cálculo de días que puedan corresponder se hará por la Dirección del Centro actual sobre la duración de su nombramiento en el mismo y en el curso escolar, de tal manera que si el resultado no fuese un número entero, se redondeará al número natural superior únicamente cuando la cifra decimal sea igual o superior a 5.

3 • ¿Puede solicitarse y concederse un día de libre disposición coincidente con un día en que haya convocada una reunión del Claustro de profesores o del Consejo Escolar?

Dada la obligatoriedad de asistencia a las reuniones del Claustro y del Consejo Escolar, no es posible la concesión y disfrute de los días de libre disposición en fecha coincidente con reuniones de estos órganos colegiados.

4 • Si el profesor que solicita días de libre disposición disfruta de reducción de jornada o jornada parcial (un tercio o dos

tercios). ¿Cuántos días le corresponden?

Conforme a los criterios acordados, el número de días que por este permiso pudiera corresponder a cada funcionario se fija en proporción a cada nombramiento o a cada curso escolar, ya sean funcionarios interinos, de carrera o profesores de Religión, con independencia de la duración de la jornada de docente. El docente con jornada reducida o parcial tiene derecho a los dos días de libre disposición en periodo lectivo y a los dos días en periodo no lectivo que se disfrutarán dentro de los días de jornada asignadas en su horario.

5 • Si un profesor comparte horario en dos centros y el día de libre disposición que solicita tiene asignadas clases en ambos, ¿al Director de qué centro debe dirigir su solicitud?

La solicitud deberá cursarla en ambos centros, debiendo autorizar los dos directores el permiso para su aprobación y disfrute. Los directores, además, deberán comunicarse las solicitudes aprobadas y disfrutadas de este tipo de profesores. ■



Los poderes del Estado:

Pese a la entrada del otoño sigue el calor. Pero lo peor de todo es ese cierto hedor pegajoso e irrespirable que nos envuelve, y que emana de las mil y una felonías en las altas esferas (ejecutivo, Cortes generales o judicatura) desveladas por los medios de comunicación. Mientras que la ciudadanía seguimos acomodados en nuestras propias mendacidades, lugar de donde se nutren los llamados poderes del Estado.

Es evidente que el Ejecutivo y las Cortes generales implican, en su devenir diario, una serie de fuerzas para el ciudadano, que implican en muchos casos la arbitrariedad del partido, la venta de prerrogativas en las Cortes y la publicación en el BOE. Degenerados.

Pero lo peor es el poder de la judicatura, no elegidos por nadie, alcanzado en el mejor de los casos por una oposición o por el largo dedo del amiguismo más letal. Esos que se abrigan en la independencia, no la de los territorios, sino la laboral: «Dime de qué presumes y te diré de qué careces».

En la judicatura hay mucho incompetente, no solo de las relaciones humanas, sino del propio Derecho. Otros son vagos hasta la médula y han encontrado en esta divinización personal una salida a su estupidez.

Es un colectivo que, como todo colectivo, tiene sus excepciones memorables, pero que presume de la alta carga de trabajo, cuando no cumple ninguno de ellos las previsiones legales en citaciones, dictar sentencias, o emplazar. Están tan pagados de sí que los plazos son para otros, porque dicen que trabajan mucho. Uno de los

indicadores de la calidad de sus sentencias es el porcentaje de recursos elevados y su resultado, es decir, confirmados por los Tribunales Superiores. ¿Qué ocurriría en otros ámbitos si nuestros quehaceres fueran revisados por amigos o parientes...? Corporativismo gremial medieval puro y duro que avala, en sus fantasías, su trabajo.



Pero lo cierto es que en la judicatura hay mucho incompetente, no solo de las relaciones humanas, sino del propio derecho. Otros son vagos hasta la médula y han encontrado en esta divinización personal una salida a su estupidez. No es descabellado pensar que el verdadero cáncer de la Justicia no es la falta de independencia —a veces por falta de oportunidades— sino otras cuestiones mucho más extendidas que, a la postre, afectan a muchos más ciudadanos.

Nos referimos a los valores y reglas de conducta de la judicatura española, y que están contenidos en la aspiración y propuesta de los «Principios de Ética Judicial», surgida de la Recomendación R (2010)12, de 17 de noviembre, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, por la que se exhorta a los Estados miembros a aprobar un Código de Ética Judicial. Por tanto, vemos que no es una iniciativa del colectivo judicial.



reflejo de la ciudadanía

El texto de los llamados «Principios de Ética Judicial», avanza que los principios son voluntarios, operando como estímulo positivo en cuanto dirigidos a la excelencia, por lo que deja su efectividad al grado en que cada juez los asuma como propios y los traduzca a modelos de conducta, pese a que aborde materias vitales en este ámbito: «independencia», «imparcialidad», «integridad», así como la «cortesía, diligencia y transparencia» de los jueces.

Si la independencia, «grosso modo», es un derecho de los justiciables cuya protección y defensa forma parte inexcusable de los deberes profesionales de los jueces, excluyendo cualquier interferencia ajena a la valoración, actuación y reglas del procedimiento; o si la imparcialidad judicial se predica de la ajenidad de los jueces respecto de las partes, para con las que han de guardar una igual distancia, y del objeto del proceso, con relación al cual han de carecer de interés alguno; es la integridad la clave de bóveda del sistema y de su percepción viciada.

La integridad son los pies de barro de los jueces, que les exige una conducta que evite el riesgo de favoritismo, incluso de su apariencia. También deben comprometerse activamente en el respeto de la dignidad e igualdad de todas las personas, sin distinción alguna.

Nuestra experiencia tiene como causa y reflejo esta falta de integridad sumamente extendida, con favoritismos hacia la administración y hacia algunos sindicatos a los que, con sus sentencias, les componen y facilitan su falta de acción sindical.

A modo de ejemplo, en una reciente sentencia del Tribunal Supremo, se silencia que **USIT-EP** denuncia, en tiempo y forma, la presencia en la formación de la Sala del Tribunal Supremo de una magistrada que había dictado la sentencia anterior (objeto de nuestro recurso al TS) en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. La actuación, taimada y traicionera, es la de no responder sino la de cambiar el día de votación y

fallo y la composición de la sala.

Ese mismo Tribunal Supremo, en la misma sentencia que revisa la anterior del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante la denuncia de haber obtenido una sentencia «oscura, desordenada, farragosa, incompleta y sin claridad alguna con errores notables al concretar la demanda y las personas que se adhirieron a ella, los hechos que se declaran probados en la misma, sin

Se silencia que USIT-EP denuncia, en tiempo y forma, la presencia en la formación de la Sala del Tribunal Supremo de una magistrada que había dictado la sentencia anterior.

La actuación, taimada y traicionera, es la de no responder sino la de cambiar el día de votación y fallo y la composición de la sala.

explicarnos cómo se han podido apreciar los elementos de convicción, cuando los documentos aportados con la demanda, no solo están descolocados respecto a la referencia hecha en la misma y su numeración en Lexnet, sino que algunos de ellos faltan», el Alto Tribunal, conformado por cinco magistrados, nos contesta: «(...) no se puede alegar indefensión cuando, pese a ello, el recurso ha formulado hasta ocho pretensiones de modificación de hechos probados concretos, alguna innecesarias y farragosas, que nos muestran que, pese a la obscuridad de la sentencia que se alega, la recurrente la ha comprendido y ha combatido las afirmaciones fácticas que le perjudicaban, lo que muestra que no ha existido indefensión».■

Permítanme: ¡Con dos cojones, ¿señorías?!



Derechos humanos y los tontos

Varias son las cuestiones que avalan el título. Por un lado, el contrato armamentístico de España con Arabia Saudí que supone la venta de cinco corbetas, previa construcción en «Navantia», astillero público de San Fernando de Cádiz. Por otro lado, la prevención de España a vender a ese mismo país 400 bombas de precisión que, con toda probabilidad, irán destinadas a bombardear Yemen, donde son miles los asesinados por Arabia Saudí, que ha llegado a bombardear, incluso, un autobús repleto de niños.

Después de las advertencias del reino saudita y las protestas de los trabajadores de «Navantia», el ministerio de defensa ha decidido continuar con el contrato y venta de las 400 bombas. Los derechos humanos serán para otra ocasión... ¿Quiénes han liderado las protestas? La presidenta de Andalucía y el llamado Kichi, «alcalde del cambio» de Cádiz, que reivindican los derechos humanos a conveniencia y siempre que «nadie nos obligue a decidir entre defender el pan o la paz». Hasta ayer no estaban dispuestos a tragar con un acuerdo con un país que no respeta los derechos humanos. Pero ahora sí, por el bien de sus ciudadanos y de la economía de sus ciudades. Esta postura sería legítima si no nos jodieran de continuo con sus soflamas y moralinas.

En todo caso, la ministra Robles, en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Senado, ha insistido en que el Ejecutivo no dejará «abandonados» a los trabajadores de «Navantia». Es lo que tiene seguir comiendo, ahora a dos carrillos, del pesebre público, que te amoldas a todo.

Menciono esta situación por un caso del todo contrario a este que —mutatis mutandi—, se

refiere al profesorado de Religión en la escuela pública. Una asignatura que es resultado de la aconfesionalidad (aunque algunos no entiendan el concepto: una escuela de todos y para todos), y a la que se refieren las proclamas de los derechos humanos en sus distintas vertientes y declaraciones (entre otras, la Declaración Universal de los derechos humanos, de la Infancia, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o la Constitución española).

Pues bien, ninguno de estos progres de salón, que han quedado inhabilitados para salvar el significativo dilema moral (además les importa un bledo), JAMÁS han defendido, no ya la Religión en la escuela pública, sino a los trabajadores, esos profesores de una materia «maldita» a los que sí abandonan. Es probable que piensen que esos docentes indeseables no pertenecen a la casta roja.

Esto me permite citar un escrito reciente de Pérez Reverte: «en política, por ejemplo, [los tontos] hacen más daño que los malos». «No por maldad, sino por el lugar que ocupan y las decisiones que toman».

La ministra de educación y formación profesional, cuando dice: «la Religión no será computable a efectos académicos y no tendrá ninguna alternativa...», no deja de prestarse a un eufemismo que significa en román paladino, que su deseo, no el de los ciudadanos que no han votado a este gobierno (legítimo), es eliminar la Religión de la escuela, pero ¿qué va a hacer con su profesorado? ¿Dejará que se desangren y queden inertes? ¿cui prodest?

Qué cómodo es, desde la poltrona, subyugar a los que no cortan la carretera, no queman neumáticos o no plantean grandes problemas. A ver si no son tan tontos y solo son malvados... ■



Ladrones de tiempo (Time Thieves)

Sería interesante pararse a pensar en algún momento de nuestra vida si determinadas cosas que estamos haciendo forman parte de nuestra voluntad o es una obligación que nos han impuesto otros.

- Ir a comer en un restaurante y, previo pago, tener que llevarte la bandeja hasta la mesa, para después de la consumición tirar los restos en un cesto de residuos.
- Lo mismo sucede con los muebles que vende una conocida multinacional, donde te dan las tablas y demás accesorios y tú te lo montas en tu casa.
- Las gestiones administrativas que antes se hacían ante una ventanilla ahora te obligan a presentarlas vía telemática.
- Las gestiones bancarias que se hacían en otra ventanilla ahora las hace el cliente vía internet.

Y es que el negocio empresarial impone cada vez más su lógica injusta de que para eliminar los costes de los puestos de trabajo, resulta mucho más rentable que sea el propio adquisidor o consumidor quien haga las tareas que antaño realizaban algunos de sus empleados.

«Ladrones de Tiempo (Time Thieves)» es un documental que nos lleva a reflexionar sobre si los clientes han usurpado sin darse cuenta el derecho legítimo de otras personas a ganarse la vida.

Cosima Dannoritzer, directora alemana residente en Barcelona, cuestiona en este documental un tema fundamental para entender cómo funciona el mundo en estas dos primeras décadas del siglo XXI.

- ¿Por qué hay una clara tendencia en la gente de querer hacerlo todo deprisa? ¿Es como para intentar hacer más cosas o te obligan a ir más rápido?

Te obligan a ir más deprisa y nos obligamos a nosotros mismos también. Generalmente nos sentimos muy presionados porque percibimos que el tiempo es limitado, lo cual es verdad, y que hace falta ahorrar tiempo, por lo que estamos siempre con esa idea.

Igualmente estamos con una obsesión hacia el rendimiento, porque si pensamos que por ejemplo, el tiempo que destinamos a comer podríamos estar trabajando, o que al hacerlo en menos tiempo quizá ganamos más, es que esta cosa de que el tiempo es dinero nos está metiendo un chip en la cabeza.

Lo curioso es que siempre estamos pensando que no tenemos tiempo para nada y que deberíamos hacer más, pero en realidad también perdemos mucho de él por ejemplo en

las redes sociales o haciendo cosas como querer viajar más rápido si pagamos un poco más, o algo así. Y eso que tenemos más ocasiones de combinar cosas, porque hoy en día hay más tiempo libre que hace 100 años, cuando incluso los contratos estipulaban un número superior de horas de trabajo.

- De hecho, trabajar en horario partido, como ocurre aquí en algunos sectores, puede afectar también a la vida familiar. Claro, porque mucha gente en España hace una pausa larga al mediodía y entonces, no es que trabajen menos tiempo que el resto de Europa, sino que para hacer las mismas horas vuelven a casa mucho más tarde. Un alemán, a las 5 ya se va a un club de deporte, mientras que un español probablemente todavía está en la oficina, vuelve a casa si hay familia, igual tiene que ayudar con los deberes, hay que cocinar,... Entonces hay menos tiempo para actividades organizadas.

- ¿Notas que el uso de Internet ha influido bastante en los horarios de las personas?

Claro que sí. El Internet es algo que está muy relacionado con el tiempo porque, por un lado, algunas cosas van mucho más rápido, pero también nos perdemos mucho en la red. Hay como una adicción en saber qué hay de nuevo, de mensajes, de noticias, cosas que se actualizan varias veces al día,... Esto también nos está ocupando el tiempo y es muy difícil escaparse de ello, porque nuestras cabezas están hechas de una manera que nos interesa lo nuevo, casi que por un puro instinto de supervivencia.

Y para librarnos de los ladrones de tiempo deberíamos seguir aquel personaje creado por Michael Ende, Momo y recuperar el silencio si queremos ser felices, si queremos volver a ser dueños de nuestro tiempo y de nuestras vidas. No en el trabajo sin descanso, no en el ritmo frenético de nuestra sociedad actual, no en el ruido constante de los medios de comunicación y las redes sociales, sino en las pequeñas cosas que hacen una gran diferencia en la vida. Parece fácil, pero es un gran reto; es ir contracorriente, es aprender a ver «con los ojos del corazón», como decía El Principito de Antoine de Saint-Exupéry. ■

Fuentes: José Luis García, 19 mayo 2018:

<http://www.cinestel.com/ladrones-de-tiempo-time-thieves-entrevista-a-cosima-dannoritzer/>

Carlos Díaz Galvis, 2 abril 2017

<http://www.conectacec.com/momo-y-los-ladrones-del-tiempo/>



Queremos darte
la bienvenida a



nuestra
casa

El NUEVO proyecto de RELIGIÓN CATÓLICA para PRIMARIA que consigue sensibilizar a los alumnos con el CUIDADO de las personas y la naturaleza.

- ◆ Donde el alumno crecerá adquiriendo un aprendizaje para la vida
- ◆ Podrás disfrutar de un proyecto flexible basado en secuencias de aprendizaje con principio y fin para cada clase
- ◆ Contarás con un apoyo y acompañamiento a lo largo del proyecto
- ◆ Y con las herramientas y claves de **más Savia**

¡No esperes más y entra en **nuestra casa!**

www.nuestracasa-sm.com

